



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Mayo de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ “La realización de cordones cunetas y asfaltado en pasaje Sin nombre, ubicado en calle 9 de Julio entre calle Buenos Aires y Florida” en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto la realización de los cordones cunetas y el asfaltado en pasaje Sin nombre, ubicado en calle 9 de Julio entre calle Buenos Aires y Florida, que se encuentra ubicado en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital.-

Esta petición obedece en razón de que es una de un pasaje por las cuales aún no posee la pavimentación correspondiente con la conexión de la arteria asfaltada actualmente, pues la construcción de los cordones cunetas y la pavimentación de esta calle mejoraría la transitabilidad del automotor, motociclista, ciclista y peatonal dentro del sistema descrito y de éste con el resto del casco urbano; Asimismo, cabe resaltar que este pasaje se encuentra a pocas cuadras del centro de la ciudad y cuenta con todos los servicios necesarios para que se realice dichos trabajos, es decir, todos los trabajos previos se encuentran realizados, y de esta forma evitaríamos la formación de lagunas y la constante imposibilidad de transitar en ese sector de la ciudad, para poder salir o ingresar del barrio.-

El proyecto prevé la implementación de lo mencionado anteriormente en una zona donde transitan un número elevado de peatones en los distintos horarios del día y la noche. Pero sobretodo, debo resaltar que mejoraría el estilo de vida de los vecinos quienes sufren constantemente alergias por las tierras y enfermedades conexas.-



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Este tramo es de suma necesidad para el desarrollo humano de la vida de los vecinos, ya que solamente es un tramo de 50 metros a realizarse, por lo que no infiere un gasto extremo para el municipio, y siendo de suma importancia para los vecinos.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



GONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la realización de cordones cunetas y asfaltado en pasaje Sin nombre, ubicado en calle 9 de Julio entre calle Buenos Aires y Florida en el sector sur de esta ciudad capital (SE ADJUNTA ANEXO).

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-